

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA          INFORMACIÓN</b>	MAGT04.04.14.12.PI.01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/sep/2017

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

## POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Versión 3

Código: MAGT04.04.14.12.PI.01

Macroproceso: Gestión Tecnológica y de la Información  
 Proceso: Administración de Tecnologías de Información y las Comunicaciones  
 Septiembre 14 de 2017

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	MAGT04.04.14.12.PI.01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/sep/2017

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE .....	4
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
5. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	4
6. RESPONSABILIDADES .....	5
7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO .....	6
8. RECURSOS .....	7

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	MAGT04.04.14.12.PI.01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/sep/2017

## 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el gobierno Colombiano reconoce la información como un activo valioso y a medida que los sistemas de información apoyan cada vez más los procesos de misión, se requiere contar con estrategias de alto nivel que permitan el control y administración efectiva de los datos.

Por esto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones por medio del Decreto 1078 de 2015, da la directriz para que, entre otros ejes, se implemente el eje de seguridad y privacidad de la información basada en la norma técnica colombiana 27001 “Tecnología de la Información Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información”.

Considerando también, el Modelo integrado de Planificación y gestión MIPG y su actualización mediante el decreto 1499 de 2017, en su articulado 2.2.22.1.5 Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. Establece que: “El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los sistemas nacional de servicio al ciudadano, de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de gestión ambiental y de Seguridad de la Información”.

En ese orden de ideas, la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, implementa la norma técnica colombiana NTC ISO/IEC 27001 dentro del Sistema de Gestión y Control Integrados y reconoce que los sistemas, los activos de información y la red de información enfrentan amenazas de seguridad que incluyen, entre muchas otras: el fraude por computadora, espionaje, sabotaje, vandalismo, desastres naturales.

Las posibilidades de daño y pérdida de información por causa de código malicioso, mal uso de la información, poca protección de la información, la no definición de procedimientos o ataques informáticos, son cada vez más comunes y ponen cada vez más en riesgo los activos de información. Por esta razón se deben definir las políticas que permitan proteger los Sistemas de Información y establecer un sistema de gestión de seguridad de la información.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	MAGT04.04.14.12.PI.01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/sep/2017

## 2. OBJETIVO

Establecer lineamientos que permitan el control efectivo de la información en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, como una herramienta de gestión que logre identificar y minimizar los riesgos a los cuales se expone la información, ayudar a la reducción de costos operativos y financieros, establecer una cultura de seguridad y garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y regulatorios vigentes, buscando preservar la información institucional.

## 3. ALCANCE

La Política de Seguridad de la Información aplica para todos los usuarios internos en todos los niveles jerárquicos, usuarios externos, proveedores y terceros; que produzcan, administren, custodien o que tengan acceso a la información de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

## 4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, se compromete a adoptar las medidas técnicas, jurídicas y administrativas necesarias a través de la estrategia de la administración de riesgo, dando un tratamiento transparente y correcto a la información pública del Municipio, fomentando una cultura de mejora de la seguridad de la información, preservando los activos de información y tecnológicos del Municipio, para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; con el fin de apoyar el cumplimiento de la gestión de la entidad y promover la confianza en la ciudadanía.

## 5. OBJETIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Controlar las vulnerabilidades y amenazas que enfrentan los activos de información y tecnológicos mediante la elaboración de los mapas de riesgos, para asegurar la

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	MAGT04.04.14.12.PI.01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/sep/2017

confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de todos los Organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- Fortalecer la cultura de seguridad de la información mediante difusión, sensibilización y capacitación de funcionarios, con el fin de dar tratamiento transparente y correcto de la información de todos los organismos y procesos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
- Gestionar el inventario de los activos informáticos y de información que garantice la Identificación, clasificación y el mantenimiento de la información, para lograr su uso apropiado durante todo su ciclo de vida en todos los organismos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.

## 6. RESPONSABILIDADES

- El Consejo Superior de Desarrollo Administrativo es responsable por articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de esta política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la cual hace parte de las políticas del modelo de Planificación y Gestión y la Estrategia de Gobierno en línea.
- El Director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como representante de la alta Dirección de la Administración Central Municipal, para la coordinación, seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Municipio de Santiago de Cali, es el encargado de liderar el componente de seguridad de la información (Decreto No 4112.010.20.0329 de 2017)
- El Comité Coordinador de Control Interno es el responsable de la aprobación de la Política de Seguridad de la Información en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.
- El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional orientará la metodología utilizada para la integración de los sistemas, la gestión de riesgos y la revisión por la dirección.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA          INFORMACIÓN</b>	MAGT04.04.14.12.PI.01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/sep/2017

- El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones orientará la metodología utilizada para el control de los riesgos de la seguridad informática.
- Los líderes de los procesos aprobados por la entidad, elaborarán y gestionarán los mapas de riesgos de seguridad de la información, bajo la supervisión del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según lo estipulado en el referente ISO NTC 27001 Numeral 6.1.3 tratamiento de riesgos de la seguridad de la información.
- La Oficina de Comunicaciones se encargará de la difusión de la Política de Seguridad de la Información.
- El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán promover el uso y apropiación de la política de seguridad de la información.
- El Comité de coordinación del Sistema de Control y Gestión de Calidad será el encargado de la aprobación de las modificaciones de la Política de Seguridad de la Información vigente.

Se identifican los siguientes actores:

- 1) Consejo Superior de Desarrollo Administrativo
- 2) Comité de Coordinación del Sistema de Control y Gestión de Calidad.
- 3) El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- 4) Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 5) Los líderes de los procesos aprobados por la entidad
- 6) Oficina de Comunicaciones

## 7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional mediante el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA          INFORMACIÓN</b>	MAGT04.04.14.12.PI.01	
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	14/sep/2017

procedimiento de Revisión por la Dirección realizarán el monitoreo de la Política de Seguridad de la Información por lo menos una vez al año.

Los Líderes de los procesos harán la revisión de los controles establecidos según la periodicidad definida en el procedimiento de administración de riesgos definido por la entidad.

El departamento de Control Interno realizará la evaluación independiente según los lineamientos establecidos en el procedimiento de auditorías aprobado por la entidad.

Se identifican los siguientes actores:

- 1) Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 2) Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
- 3) Líderes de los procesos
- 4) Departamento Administrativo de Control Interno

## 8. RECURSOS

El Consejo Superior de Desarrollo Administrativo es responsable por asegurar los recursos para la implementación de esta política del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, la cual hace parte de las políticas del modelo de Planificación y Gestión y la estrategia de Gobierno en línea.

Elaborado: Teresa Beatriz Cancelado Carretero	Cargo: No aplica	Fecha: 06/jul/2017	Firma:
Revisado por: Roger González Pérez	Cargo: Subdirector de Tecnología Digital	Fecha: 07/jul/2017	Firma:
Aprobado por: Óscar Eduardo Escobar García	Cargo: Director de Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Fecha: 13/sep/2017	Firma: